

**ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-02/2024-02
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

En la ciudad de Morelia Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez horas del miércoles 13 trece de febrero de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 1 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 5, 6, 23 fracción II, 63, 64 y 65 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros del Comité de Adquisiciones para celebrar la Sesión de la Junta de Dictamen y Fallo del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.-----

Presidente. Mtro. Ignacio Hurtado Gómez. Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán agradecemos la asistencia y seguimiento a esta sesión de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida número IEM-CA-IR-02/2024-02. Y para efectos de estar en condiciones de instalar esta sesión, le pido al Secretario del Comité lleve a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quórum legal para sesionar de manera válida. -----

Secretario. L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez. Claro que sí, Presidente del Comité. Doy cuenta que están presentes. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Presidente del Comité

----- Presente

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Vocal del Comité

----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Vocal del Comité

----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Vocal del Comité

----- Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Vocal del Comité

----- Presente

L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisanchez
Técnico de Finanzas

----- Presente

Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto

----- Presente

C.P. Juan Carlos Mena Flores
Secretario Técnico

----- Presente

L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Secretario del Comité

----- Presente

Secretario. Por lo tanto, Presidente, le informo que conforme a lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe quórum legal para

**ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-02/2024-02
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

sesionar. Por lo tanto, las decisiones y acuerdos que se tomen en la presente sesión serán considerados como válidos. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, queda formalmente instalada esta sesión. Por lo que ahora le pido de favor dar cuenta con la propuesta del único punto del orden del día. -----

Secretario. El orden del día que fue previamente circulado. Primer Punto. Proyecto de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida número IEM-CA-IR-02/2024-02, relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para el Instituto Electoral de Michoacán. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario. A consideración, integrantes de este Comité, la propuesta de orden del día. Y si no hay intervención, a votación, por favor. -----

Secretario. Claro que sí. Integrantes del Comité, se somete a aprobación el orden del día, al cual se le dio lectura y fue previamente circulado. Quien esté a favor, le solicito lo manifieste levantando la mano. Aprobado por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Presidente. Muchas gracias. En consecuencia, procederemos al desahogo. Y para efectos de la presentación del Proyecto de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida IEM-CA-IR-02/2024-02, relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para este Instituto, le cedo el uso de la palabra al Secretario para que nos haga el favor de presentar la cuenta respectiva. -----

Secretario. Claro que sí, Presidente. Conforme a su indicación se da cuenta respecto al Proyecto de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida número IEM-CA-IR-02/2024-02, relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para el Instituto Electoral de Michoacán. El 17 diecisiete de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro este Comité de Adquisiciones emitió el acuerdo IEM-CA-16/2024, mediante el cual se aprobaron las Bases del proceso de Invitación Restringida relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para el Instituto Electoral de Michoacán. Posteriormente, el 16 dieciséis de enero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo la recepción de las propuestas y a las 15:00 quince horas inició la Junta de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas en la sala de sesiones de este Instituto, dentro de la cual presentaron proposiciones y propuestas Gea Solaris, GC Promocional y Master Solar, las cuales se desecharon por incumplir algún requisito de los establecidos en las Bases y en consecuencia se declaró desierta esta Invitación Restringida. Por lo tanto, el 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco este Comité de Adquisiciones emitió el acuerdo número IEM-CA-04/2025, mediante el cual se aprobó la segunda invitación y también se aprobaron las Bases del proceso de la Invitación Restringida correspondiente a la segunda convocatoria. El 10 diez de febrero de 2025 dos mil veinticinco se llevó a cabo la recepción de propuestas, y a las 15:00 quince horas inició la Junta de Recepción y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas en la sala de sesiones de este Instituto, dentro de la cual presentaron propuestas Solar Mich, COEMMSA Eléctricas, S.A. de C.V., Gea Solaris, Rogelio Alonso Mendoza Pérez y

**ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-02/2024-02
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

Miguel Ángel Ramírez Ávila. Se procedió a la apertura de los sobres de Propositiones Técnicas de cada uno de los participantes referidos en los que se verificó que cumplieran con los requisitos legales y establecidos en las Bases. Una vez hecho lo anterior se determinó y se aprobó desechar las Propuestas Técnicas presentadas por COEMMSA, Gea Solaris y Miguel Ángel Ramírez Ávila al incumplir alguno de los requisitos establecidos en las Bases. Por lo que ve a Solar Mich y Rogelio Alonso Mendoza Pérez, estos sí cumplieron con los requisitos legales establecidos en dichas Bases tal como se establece en el Dictamen y Fallo. Después de un análisis cuantitativo y cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas por los proveedores que cumplieron con los requisitos, en este caso, es Solar Mich y Rogelio Alonso Mendoza Pérez, tal como se señala en el Proyecto de Acuerdo, se propone adjudicar a Solar Mich la adquisición del sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para el Instituto Electoral de Michoacán, toda vez que el presupuesto de su propuesta se apega al importe autorizado para la presente invitación y cumple con las especificaciones técnicas señaladas en las Bases, mismas que ya fueron verificadas. Es la cuenta, Presidente del Comité. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario. Integrantes de este Comité se encuentra a su consideración la propuesta de determinación de fallo, contenida en el proyecto del cual se nos ha dado la cuenta. No sé si alguien tuviese alguna observación, alguna consideración. Y si no fuese así, por favor, Secretario, tomar la votación correspondiente. -----

Secretario. Integrantes de este Comité está a su consideración el Proyecto de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida número IEM-CA-IR-02/2024-02, relativa a la adquisición de un sistema fotovoltaico para el suministro de energía eléctrica para las instalaciones del Instituto Electoral de Michoacán. Quien esté a favor de aprobar el proyecto referido y del cual ya se dio cuenta, le solicito lo manifiesten levantando la mano. Aprobado el Proyecto de Dictamen y Fallo de la Invitación Restringida ya referida, Presidente del Comité. -----

Presidente. Muchas gracias, Secretario. De esta manera estaríamos dando cumplimiento a la orden del día previamente aprobada, por lo que no me resta más que agradecer a todas y a todos el favor de su atención y asistencia a esta sesión. Muchísimas gracias y muy buena tarde. -----


Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente del
Instituto Electoral de Michoacán
y del Comité de Adquisiciones

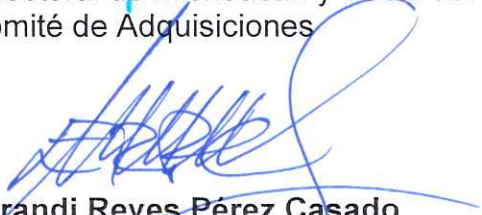
**ACTA DE SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO
INVITACIÓN RESTRINGIDA IEM-CA-IR-02/2024-02
COMITÉ DE ADQUISICIONES**


L.C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración
Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto
Electoral de Michoacán y Secretario del
Comité de Adquisiciones


Licda. María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de Adquisiciones


Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral
del Instituto Electoral de Michoacán y Vocal del
Comité de Adquisiciones


Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación y Servicio
Profesional Electoral del Instituto Electoral de
Michoacán y Vocal del Comité de Adquisiciones


Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica y
Participación Ciudadana del Instituto Electoral
de Michoacán y Vocal del Comité de
Adquisiciones


L.C. Jorge Jesús Sánchez Ruisánchez
Técnico de Finanzas y Vocal del
Comité de Adquisiciones


Dra. Rosario Flores Muñoz
Titular del Órgano Interno de Control


C.P. Juan Carlos Mena Flores
Técnico de Recursos Materiales y Servicios
y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones